

**BOLETÍN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL**



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA**

AÑO XXV Edición N° 453

Chos Malal, 03 Julio de 2.025.

INTENDENTE:

Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Farm. GIMENA VEGA.

SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE:

Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:

Cra. ANABELLA CHIAPPE.

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES A CARGO DE :

Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE:

Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIO DE GOBIERNO:

Tec. JAVIER LÓPEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Sra. LAURA PEZOA.

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:

Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.

SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:

Lic. ABRAHAM COFRE.

SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:

Lic. ROMINA SEMPER

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:

Dr. DIONISIO TSOLIS.

Calle Belgrano N° 98.

8353- Chos Malal- Neuquén

E-MAIL- boletinoficialchml@gmail.com

ORDENANZAS MUNICIPALES 2025

**ORDENANZA N° 4307/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE la concesión del servicio público de faena de ganado mayor -bovinos- en favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú SAPEM, CUIT N° 30-62130662-2, con domicilio en General Justo 45 de Chos Malal.-

Artículo 2°: La concesión tendrá un plazo de duración de diez (10) años, a partir de la suscripción de los instrumentos legales correspondientes.-

Artículo 3°: APRUEBESE el contrato de concesión a suscribir entre la Municipalidad de Chos Malal y la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú SAPEM, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.-



**SUMARIO
36 Páginas**

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

- **0772** — Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Julio del año 2025, en la suma de Pesos Mil Cuarenta con Cero Cts.. (\$1040,00).

<p>FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4307/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 10 (DIEZ) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00357/25 FDO. ALBARRACÍN SEMPER</p>	<p>Téngase por Ordenanza Municipal N° 4308/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00367/25 FDO. ALBARRACÍN ALBARADO</p>
<p>ORDENANZA N° 4308/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p><u>Artículo 1°:</u> MODIFÍQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4210/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>"Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal la "XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción", a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2025, en la ciudad de Chos Malal".-</i></p> <p><u>Artículo 2°:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p>Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto</p>	<p>ORDENANZA N° 4310/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p><u>Artículo 1°:</u> OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3505/20, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Sergio Isaac Galavaneisky, titular del D.N.I N° 25.611.685, respecto del inmueble identificado como Lote 5, de la Manzana 605, con una superficie de 1658,99 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p><u>Artículo 2°:</u> El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p><u>Artículo 3°:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p>

--	--

primeros auxilios durante toda la jornada del evento denominado "Duatlón Hito Ruta 40".-

- **00873 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Setenta y Ocho Mil con 00/100 (\$178.000,00) a favor de la razón social Temí Héctor Raúl, correspondiente a la adquisición de insumos, cárnicos, por el periodo comprendido desde el 02 al 04 de abril de 2025, destinados a la Organización MTE.-

Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4310/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00368/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYA

**ORDENANZA N° 4311/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3438/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Mariela Edith Vázquez, titular del D.N.I N° 30.567.034, respecto del inmueble identificado como Lote 10, de la Manzana 607, con una superficie de 312,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por

ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4311/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00369/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4312/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3457/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. María Francisca Méndez, titular del D.N.I N° 37.781.649 y del Sr. Leonardo Soto Muñoz,

D.N.I N° 36.376.247, respecto del inmueble identificado como Lote 01, de la Manzana 606, con una superficie de 304,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

**Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4312/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

Decreto N° 00370/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4313/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. José Baltazar Fuentes, titular del D.N.I N° 23.187.512, respecto del inmueble identificado como Lote 20, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

favor de la razón social HE JINGQING correspondiente a la compra de artículos de limpieza destinado a los Centros de Desarrollo Infantiles “Rayito de Sol”, “Mickey” y “Platerito” de la Ciudad de Chos Malal, durante el período del mes de marzo del 2025.-

- **00866 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Trecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta con 00/100 (\$341.280,00) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, correspondiente a la compra de artículos de limpieza destinados a los centros de desarrollo infantiles “Rayito de Sol”, “Mickey” y “Platerito” de la ciudad de Chos Malal, durante el período del mes de marzo de 2025.-
- **00867 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Trecientos Sesenta Mil con 00/100 (\$360.000,00), a favor de la razón social Álvarez José Ramón, correspondiente a la provisión de un viaje de material puzolana 6 m3 destinado al trabajo de colocación de juegos en la Escuela Primaria N° 254 de nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **00868 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Trecientos Diez Mil con 00/100 (\$310.000,00), de fecha 28 de marzo del 2025, a favor de la razón social MALDONADO MATÍAS, correspondiente a la adquisición de una cámara séptica, la cual fue colocada para el sistema de desagote, en los sanitarios del Campus Universitario, ubicado so-

bre calle Santa Cruz de nuestra ciudad.-
00869 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 (\$658.000,00), a favor de la razón social Castro Gladis Edith, correspondiente a la provisión de dos camionadas de arena y cinco de ripio, áridos destinados a la remodelación de vereda, en el establecimiento educativo I.S.F.D N° 2 de nuestra ciudad.-

- **00870 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Trecientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$340.000,00) a favor de la razón social Muñoz Adrián Alfredo, correspondiente a trabajos por servicios de mantenimiento en el predio, cámara séptica, limpieza y desinfección de tanques de agua, en las instalaciones del establecimiento educativo Escuela Primaria N° 66 Anexo Arrollo Blanco, Paraje La Salada.-
- **00871 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Trecientos Setenta y Seis Mil con 00/100 (\$376.000,00) a favor de la razón social Castro Gladis Edith, correspondiente a la provisión de una camionada de arena fina y tres camionadas de Ripio, destinados al establecimiento educativo C.F.P.A N° 5.-
- **00872 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$450.000,00), a favor de la razón social CASTRO JESÚS OSCAR, correspondiente al servicio de ambulancia destinada a la asistencia de

<p>Veronelli Negera Federico Alejandro D.N.I. N° 37.171.263, quienes continuarán su viaje en transporte de pasajeros hacia la ciudad de San Martín de los Andes, donde participarán en la 34° Asamblea Ordinaria del Consejo Provincial de Discapacidad (CO.PRO.DIS).-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00859 — AUTORÍZASE el viático correspondiente a la Agente Municipal Sra. Sánchez Agüero Paola Carolina D.N.I. N° 28.621.219, correspondiente a la comisión de servicios a realizar a la Ciudad de San Martín de los Andes, a la 34° Asamblea Ordinaria del Consejo Provincial de Discapacidad (CO.PRO.DIS).- • 00860 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Ciento Cinco Mil con 00/100 (\$105.000,00) a favor de la razón social DANESE JOSÉ RUBEN, correspondiente a la adquisición del servicio de comida, destinado al equipo técnico del Programa PRODA, quienes asistieron en a entrega de premios del cierre del concurso denominado “Ciudad Zapallo” realizado en la ciudad de Chos Malal el día viernes 04 de Abril del presente año.- • 00861 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Ochenta y Seis con 14/100 (\$228.286,14) a favor de la razón social TARABORELLI FRANCO, correspondiente al servicio de limpieza de la motosierra, incluyendo el afilado de cadena, el reemplazo de la bujía y la bomba de aceite con carrera 	<p>de 0,9mm, perteneciente a la Secretaría de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00862 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Un Millón Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 05/100 (\$1.057.788,05) correspondiente a adquisición de medicamentos destinados a realizar castraciones de perros y gatos en el área de zoonosis de nuestra Ciudad de Chos Malal.- • 00863 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 (\$256.000,00) a favor de la razón social BRAVO VICTOR FELICIANO, correspondiente a la provisión de treinta y seis bidones de agua mineral por 20 litros y el alquiler de dos equipos frio calor, destinados al personal de las Secretarías y sus dependencias de la Municipalidad de Chos Malal durante el mes de Febrero y Marzo de 2025.- • 00864 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100 (\$220.000,00) a favor de la razón social VERGARA ABRAHAM EZEQUIEL en concepto de pago por adquisición de Impresora Brother HL1200, por los motivos expuestos en los considerando de la presente norma legal.- • 00865 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Doscientos Noventa y Un Mil con 00/100 (\$291.000,00) a 	<p>Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4313/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00371/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO</p>
		<p>ORDENANZA N° 4314/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3448/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Noelia Noemi Rodriguez, titular del D.N.I N° 30.567.045, respecto del inmueble identificado como Lote 12, de la Manzana 609, con una superficie de 304,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p>	<p>Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4314/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00372/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
			<p>ORDENANZA N° 4315/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3438/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Alejandra Guadalupe Osés, titular del D.N.I N° 32.695.047, respecto del inmueble identificado como Lote 12, de la Manzana 607, con una superficie de 304,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Eje-</p>

cutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4315/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00373/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4316/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3432/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Natalia Villegas, titular

del D.N.I N° 37.781.658, respecto del inmueble identificado como Lote 10, de la Manzana 602, con una superficie de 311,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4316/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00374/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

Mil con 00/100 (\$530.000,00) a favor de la razón social GIROLAMO NICOLAS MANUEL, correspondiente a la compra de dos cubiertas para el vehículo Toyota Runner, dominio HFG 767, perteneciente al parque automotor y utilizado por la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **00852 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 28/100 (\$274.485,28) a favor de la razón social CORRALON FERRETERÍA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos para realizar el mantenimiento de luces en plaza Sarmiento, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-**
- **00853 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 (\$182.000,00) a favor de la razón social SEMPER REPUESTOS S.R.L, correspondiente a la adquisición de un brazo auxiliar y dos extremos de dirección para la camioneta Chevrolet S10, dominio IQF-188, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-**
- **00854 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete con 93/100 (\$63.697,93) a favor de la razón social**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A, correspondiente al suministro de gas provisto a diferentes dependencias municipales.-

• **00855 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Ochocientos Trece Mil con 00/100 (\$813.000,00), a favor de la razón social, AGRO-ALMACEN S.R.L., correspondiente a la adquisición de aspersores destinados a la Plaza San Martín, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-**

• **00856 — AUTORÍZASE el viático correspondiente a la Directora General de Adultos Mayores Sra. Ormazabal Herelida Argentina, D.N.I. N° 21.624.766, por la comisión de servicios a las localidades de Caviahue y Copahue, con el fin de acompañar a diecisiete adultos mayores.-**

• **00857 — AUTORÍZASE el viático correspondiente al Agente Municipal Sr. Moreno Cristian D.N.I N° 38.491.718 por la comisión de servicios a las localidades de Caviahue y Copahue, con el fin de trasladar a la Directora General de Adultos Mayores Sra. Ormazabal Herelida Argentina, D.N.I. N° 21.624.766, quién viajará a acompañar a diecisiete adultos mayores.-**

• **00858 — AUTORÍZASE el viático correspondiente al Agente Municipal Sr. Fuentealba Juan, por la comisión de servicios a la ciudad de Zapala, con el fin de trasladar a la Directora General de Discapacidad, Sra. Sánchez Agüero Paola Carolina D.N.I N° 28.621.219 y al Subsecretario de Área Técnica Sr.**

cial CORRALON FERRETERÍA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, destinados a trabajos de mantenimientos en la Escuela Primaria N° 327 de nuestra ciudad de Chos Malal.-

- **00845 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Quinientos Setenta Mil con 00/100 (\$570.000,00) a favor de la razón social SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ, correspondiente al servicio de seis horas de mini cargadora, para retirar escombros de los patios internos del establecimiento educativo Escuela Primaria N° 327 “Padre Domingo Milaneseo” de nuestra ciudad.-
- **00846 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Setenta Mil con 00/100 (\$270.000,00) a favor de la Sra. S.D.M detallada en Anexo I de la presente, destinado a cubrir gastos de Alquiler.-
- **00847 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Un Millón Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$1.140.000,00) a favor de la razón social CIRER DANIEL ANTONIO, correspondiente a la compra de dos limpia parabrisas, uno de ellos destinado a la Trafic Minibús Fiat Iveco, utilizada para llevar a cabo diversos viajes de diferentes instituciones, las cuales solicitan el servicio de transporte municipal y el parabrisas restante será destinado para el camión Ford Cargo VUC, dominio ITR-251, utilizado en el matadero de nuestra ciudad para la realización de diversas ta-

reas.-

- **00848 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 (\$339.000,00) a favor de la razón social MONSALVE JAVIER ALEJANDRO, en concepto de tareas de Reparación y Mano de obra a la Maquina Michigan 45c, vehículo perteneciente al Parque Automotor Municipal, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, las cuales consistieron en la colocación de llave de arranque, solenoide de arranque, reparación de luces y motor de arranque.-
- **00849 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$107.500,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondientes a la compra de insumos de pintura para realizar mantenimiento en Cementerio Municipal, de nuestra Ciudad.-
- **00850 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Un Millón Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$1.140.000,00) a favor de la razón social Gírlomo Nicolás Manuel, correspondiente a la compra de 4 Cubiertas para la camioneta Nissan Frontier, dominio AE-0540RP, vehículo perteneciente al Parque Automotor Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios públicos.-
- **00851 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Quinientos Treinta

ORDENANZA N° 4317/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3445/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Cindy Marieth Ulloa, titular del D.N.I N° 32.951.499, respecto del inmueble identificado como Lote 12, de la Manzana 608, con una superficie de 304,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4317/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00375/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4318/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 2519/10, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Walter Silverio Retamal, titular del D.N.I N° 36.435.272, respecto del inmueble identificado como Lote 13, de la Manzana 280, con una superficie de 267,70 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4318/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00376/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

cutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en el SUM de la Escuela Infantil N° 48, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2029 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4319/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00377/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4320/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3468/20, por el término

**ORDENANZA N° 4319/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3459/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Tamara Inés Enriquez, titular del D.N.I N° 38.491.851 y del Sr. José Atilio Bravo, D.N.I N° 34.274.248, respecto del inmueble identificado como Lote 01, de la Manzana 610, con una superficie de 292,11 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Eje-

Mil Setecientos con 00/100 (\$172.700,00) a favor de la razón social Parra Pedro Marcelo, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos los cuales fueron destinados a la instalación eléctrica individual de un aire acondicionado en la oficina de tránsito Municipal de nuestra Ciudad.-

- **00838 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos un Millón Doscientos Veintinueve con 00/100 (\$1.229.000,00) a favor de la razón social Maldonado Matías Alberto, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos destinado a las farolas de Paseo de los Sabores Plazas.-
- **00839 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00) a favor de la razón social Muñoz Adrián Alfredo, correspondiente al servicio por mano de obra de excavación y fundación de cuatro columnas y dos cámaras en esquina 4 de Agosto y Cordillera del Viento de nuestra ciudad.-
- **00840 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Doscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Ochenta con 00/100 (\$261.280,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales de plomería, destinados a la instalación de agua en los sanitarios ubicados en la Secretaria de Educación Cultura y Deporte de nuestra ciudad.-
- **00841 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto

total de pesos Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$2.518.400,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de veintiséis plafones y cuarenta y siete luces de emergencia, destinadas a los trabajos de mantenimiento y reposición de artefactos eléctricos en las Instalaciones del Edificio Municipal, de nuestra ciudad.-

• **00842 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochenta y Dos con 56/100 (\$168.082,56) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERIA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la construcción de una cámara séptica en la Costanera de nuestra ciudad de Chos Malal.-

• **00843 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Dos Millones Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 00/100 (\$2.039.681,00) a favor de la razón social Liberatori Carlos Ceferrino Ing. Electromecánico Mat. Prof., en concepto de honorarios por trabajos de inspección eléctrica realizados en el edificio principal y gimnasio del establecimiento educativo C.P.E.M N° 4 de nuestra ciudad, según informe y fotografía adjunta.-

• **00844 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Veintinueve con 38/100 (\$475.029,38) a favor de la razón so-

Chos Malal.-

- **00830 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) Alvarez José Ramón, correspondiente a dos bolsones de ripio, áridos destinados al mantenimiento del Monolito ubicado sobre la esquina 4 de agosto y General Paz de nuestra ciudad.-
- **00831 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Doscientos Veintiséis Mil con 00/100 (\$226.000,00) a favor de la razón social Maldonado Matías Alberto, correspondiente a la adquisición de dos reflectores led y dos contactores tetra polar, los cuales fueron destinados para realizar recambio de los preexistentes en la cancha del B° Cordillera del Viento de nuestra Ciudad.-
- **00832 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Un Millón Quinientos Ocho Mil Diecinueve con 56/100 (\$1.508.019,56) a favor de la razón social Corralón Ferreteria Construir, correspondiente a la provisión de materiales de construcción, los cuales fueron destinados a la remodelación de la vereda del Gimnasia Municipal ubicado sobre calle 25 de Mayo de nuestra ciudad.-
- **00833 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$114.400,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADHINO JULIÁN, correspon-

diente a la adquisición de materiales metalúrgicos, destinados a la construcción de cuatro mástiles metálicos, destinados a la colocación de banderas en el Museo Provincial José Manuel Olascoaga de nuestra ciudad.-

- **00834 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Siento Treinta mil Setecientos Sesenta con 30/100 (\$130.760,30) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIRM, correspondiente a la adquisición de materiales, los cuales fueron destinados al mejoramiento de aulas del primer piso del Centro Cultural del Norte Neuquino.-
- **00835 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veintiséis con 09/100 (\$1.963.126,09), correspondiente a la adquisición de materiales de construcción, a fin de llevar adelante actividades de mantenimiento y mejoramiento del Centro Cultural del Norte Neuquino de nuestra Ciudad.-
- **00836 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Setenta Mil Novecientos Sesenta con 25/100 (\$170.960,25) correspondiente a la adquisición de materiales destinados al personal del sector obrador, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00837 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Setenta y Dos

de doce (12) meses, a favor de la Sra. Alicia Magalí Bogado, titular del D.N.I N° 30.129.614 y del Sr. Carlos Gastón Bogado, D.N.I N° 22.619.204, respecto del inmueble identificado como Lote 3, de la Manzana 613, con una superficie de 335,00 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los tres (3) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2030 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

**Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4320/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

**Decreto N° 00378/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4321/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3950/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Gabriela del Valle Kilapi, titular del D.N.I N° 35.310.327 y del Sr. Patricio David Rayguan, D.N.I N° 34.008.438, respecto del inmueble identificado como Lote 3, de la Manzana 594, con una superficie de 257,55 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los tres (3) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2030 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

<p>SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4321/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00379/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>partamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los tres (3) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2030 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4322/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00380/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p>ORDENANZA N° 4322/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3432/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Johana Ángela Millain, titular del D.N.I N° 38.204.600, respecto del inmueble identificado como Lote 8, de la Manzana 602, con una superficie de 301,14 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al De-</p>	<p>ORDENANZA N° 4323/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3977/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Marta Mabel Guzmán, titular del D.N.I N° 25.611.611, respecto del inmueble identificado como Lote 8, de la Manzana 595, con una superficie de 255,95 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la</p>

<p>res limitadores sobre el puente del Río Curi Leuvú de nuestra Ciudad.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00822 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Ciento Cincuenta Mil Quinientos Treinta y cuatro con 73/100 (\$154.534,73) a favor de la razón social Taraborelli Franco, correspondiente a la provisión de Cinceles, los cuales fueron destinados al uso del personal Obrero dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra Ciudad.- • 00823 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Ciento Treinta Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 78/100 (\$130.257,78) a favor de la razón social Córdoba Escalas Dylis, correspondiente al servicio de alquiler de fotocopadora utilizado por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.- • 00824 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Seis Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Noventa y Tres con 00/100 (\$6.182.093,00) a favor de la razón social SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ, correspondiente a la adquisición de materiales de electricidad, destinados a trabajos de mantenimiento e instalación eléctrica en el sector de Chacra 23 de nuestra Ciudad.- • 00826 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/100 (\$325.000,00) a favor 	<p>de la razón social García Lorena Elizabeth, correspondiente al servicio de alquiler de ornamentación en el evento “Día de las infancias” realizado el 18 de agosto y alquiler de manteles para eventos protocolares realizados el 03 de diciembre de 2024.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00827 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Un Millón Novecientos Dos Mil Doscientos Catorce con 72/100 (1.902.214,72) a favor de la razón social FUTALAUQUEN S.A, correspondiente a la adquisición de cuatro cubiertas destinadas a los camiones regadores los cuales son pertenecientes al Parque Automotor Municipal dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.- • 00828 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$1.642.140,00) a favor de la razón social Koenig Oscar Rafael, correspondiente a la adquisición de tres ficheros metálicos, los cuales fueron destinados para la oficina de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de nuestra Municipalidad de Chos Malal.- • 00829 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00) a favor de la razón social Álvarez José Ramón, correspondiente a la provisión una camionada de arena la cual fue destinada al mejoramiento de las veredas exteriores de la “Casa Dewey” de nuestra ciudad de
---	---

- **00814 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$82.500,00) por la razón social Miguez Daniel Horacio correspondiente a la adquisición del servicio de viandas, destinado al personal veterinario y asistentes que llevaron a cabo la “Jornada de Castración Masiva” en el quirófano municipal, los días 22 y 23 de Marzo del presente año.-
- **00815 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$244.000,00) a favor de la razón social Betancur María Cristina, correspondiente a la compra de productos de panificación para agasajos brindado a los brigadistas que prestaron asistencia en los incendios del Bolsón, provincia de Rio Negro.-
- **00816 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ochocientos Cuarenta y Siete Mil con 00/100 (\$847.000,00) a favor de la razón social Castro Jesús Oscar correspondiente a la compra de dos arreglos florales.-
- **00817 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$435.000,00) a favor de la razón social Sandoval Marcelo Julio José correspondiente al servicio de alquiler de Hidrogrúa, por una duración de tres hora reloj, destinado al mantenimiento del mástil oficial ubicado en la Plaza San Martín de Nuestra Ciudad.-
- **00818 — RECONÓZCASE** el gasto y

AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$600.000,00) a favor de la razón social Ariza Daniel Humberto, correspondiente a alquiler de Sonido e iluminación destinado al evento denominado “Vigilia en el marco del Día Nacional de la Memoria , por la verdad y Justicia” en las instalaciones del Cine Municipal Pedro Secundino Peri de nuestra ciudad de Chos Malal.-

- **00819 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00) a favor de la razón social: Muñoz Denis Alexander, correspondiente a la instalación de un aire acondicionado destinado a la oficina del Juzgado Municipal de Faltas.-

- **00820 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Seiscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 (\$697.662,00) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA DS S.R.L, correspondiente a la provisión de insumos de cámaras de seguridad en el sector obrador dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **00821 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ochocientos Setenta y Nueve Mil con 00/100 (\$879.000,00) a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la provisión de materiales metalúrgicos y de construcción los cuales fueron destinados a la fabricación de arcos reducto-

participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los tres (3) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2030 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

**Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4323/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

Decreto N° 00381/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4324/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3968/23, por el tér-

mino de doce (12) meses, a favor de la Sra. María del Carmen ARAVENA, titular del D.N.I N° 26.931.815, respecto del inmueble identificado como Lote 9, de la Manzana 595, con una superficie de 275 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los tres (3) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2030 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

**Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4324/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

Decreto N° 00382/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

<p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 4325/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3456/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Leonor Mercedes Leyva, titular del D.N.I N° 27.994.087, respecto del inmueble identificado como Lote 02, de la Manzana 603, con una superficie de 384,44 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p style="text-align: right;">Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los tres (3) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2030 del libro respectivo de este Cuerpo.-</p> <p>FDO. VEGA</p>	<p style="text-align: center;">SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4325/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00383/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
	<p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 4326/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3545/21, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Alejandra Ailén Cravero, titular del D.N.I N° 34.657.736, respecto del inmueble identificado como Lote B1, de la Manzana 111, con una superficie de 318,14 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al De-</p>

<p>correspondiente a la adquisición de Veinte Yohimbine x 10 ml destinados al área de zoonosis dependiente de la Secretaría de Gestión Productiva.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00807 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$340.000,00) a favor de la razón social Jorge Rafael Quezada correspondiente al alquiler mensual de dos baños químicos destinados a la Chacra N° 21, dependiente de la Secretaría de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal.- • 00808 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00) a favor de la razón social PROTECCIÓN C/ INCENDIS S.A.S, correspondiente al servicio de recarga de matafuegos, destinados al Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gestión Productiva.- • 00809 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Novecientos Cinco Mil con 00/100 (\$905.000,00) a favor de la razón social Aravena Mónica, correspondiente al servicio de limpieza de tanque, predio y cámara séptica en el Establecimiento Educativo C.P.E.M. N° 4.- • 00810 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Un Millón Ochocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$1.880.000,00), a favor de la razón social Curriñir Andres Alejandro correspondiente a la provisión e instala- 	<p>ción de cuatro sistemas de seguridad automáticos con switch con golpe de puño y parada de emergencia con materiales incluidos en las calderas de la Sede Central del Establecimiento Educativo I.S.F.D N° 2.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00811 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Ciento Noventa Mil con 00/100 (\$190.000,00) a favor de la razón social Sandoval Marcelo Julio José, correspondiente al servicio de alquiler de maquina mini cargadora durante el lapso de dos horas, para ser utilizada en actividades de retiro y traslado de ripio dentro del establecimiento educativo E.P.E.T. N° 13 de nuestra ciudad.- • 00812 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta con 00/100 (\$134.780,00) a favor de la razón social Koenig Oscar Rafael, correspondiente a la adquisición de seis porta block A4 y diez porta block Oficio, destinados a la Dirección General de Transito dependiente de la Secretaría de Gobierno.- • 00813 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 (\$42.000,00) a favor de la razón social Don Costa S.R.L, correspondiente a la provisión de servicio de comida, destinado al médico veterinario Sr. Álvarez Aroca Pedro José, el día 21 de marzo de 2025, responsable de llevar a cabo la “Jornada de Castración Masiva”.-
--	---

ra las oficinas Administrativas del Corralón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **00800 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 20/100 (\$299.983,20), a favor de la razón social A.C.S.A.T. S.R.L, correspondiente a veinte abonos GPS de Rastreo Satelital Vehicular de la flota municipal dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00801 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Un Millón Ochocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$1.880.000,00) a favor de la razón social Ferreyra José Luis, correspondiente a la provisión de Doscientos Ochenta y Seis bidones de agua mineral por 20 litros y el alquiler de treinta 30 equipos frío/calor, destinados al uso y consumo del personal de diferentes Secretarías y sus dependencias a cargo de la Municipalidad de Chos Malal, durante el mes de Marzo de 2025.-
- **00802 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Doscientos Diez Mil con 00/100 (\$210.000,00) a favor de la razón social Juárez Rodríguez Nicolás Alejandro , en concepto de pago por el servicio prestado en el evento denominado “Evolucionando Carrera Inclusiva” que se llevó a cabo en nuestra Ciudad el día 30 de Marzo de 2025.-
- **00803 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto

total de pesos Trescientos Sesenta Mil Setecientos Veintitrés con 05/100 (\$360.723,05) a favor de la razón social Vilan Guillermo Leonardo correspondiente a la adquisición de materiales de pintura destinados a la actividad de expresión artística realizada por la artista Elizabeth Venturín, en el marco del mes de la Mujer.-

- **00804 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Noventa y Seis Mil Cien (\$196.100,00),a favor de l razón social Bravo Emanuel Facundo correspondiente a la provisión de almuerzo y cena los días 22 y 23 de marzo de 2025, destinados al médico veterinario Sr. Álvarez Aroca Pedro José y sus cuatro asistentes en el marco de la jornada de “Castración Masiva” Organizada por la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00805 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) a favor de la razón social MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA DEL NEUQUEN, correspondiente al servicio de alojamiento brindado el día Sábado 29 de Marzo del presente año, destinado al personal perteneciente a la Secretaría de Estado que participó en la Organización de la carrera denominada “Evolucionando”.-
- **00806 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Trescientos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 00/100 (\$306.251,00) a favor de la razón social Distribuidora Tarazi S.A,

partamento Ejecutivo Municipal.-
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los tres (3) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2030 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4326/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00384/25
FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA

ORDENANZA N° 4327/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: **OTÓRGASE** una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3950/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Tatiana Beatriz Correa, titular del D.N.I N° 35.864.961, respecto del inmueble identificado como Lote 8, de la Manzana 594, con una superficie de 216,52 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la

participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los tres (3) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2030 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4327/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00385/25
FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA

DECRETOS MUNICIPALES 2025

- **00219 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** el contrato de prestación de servicio celebrado entre la secretaria de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal **Cra. Chiappe Anabella D.N.I. N° 36.692.834 y la Cra. Laura Vinassa Kriedel CUIT N° 27-20301265-4**, correspondiente a la prestación de servicio mediante asesoramiento técnico contable, en la secretaria de Economía y Recursos Públicos del Municipio de la ciudad de Chos Malal, con una retribución mensual según el siguiente detalle:

Por sus prestaciones la profesional percibirá en concepto de contraprestación, una suma única mensual de pesos **Dos Millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos con 00/100 ctvs. (\$2.194.600,00)** que deberán ser abonadas por periodo vencido del 01 al 10 de cada mes, previa presentación de la factura o recibo correspondiente con las formalidades de estilo, en legal forma y certificación realizada por la Secretaria que suscribe el presente.

Gastos en concepto de traslado desde la ciudad de Neuquén capital hasta la ciudad de Chos Malal, como asimismo el traslado desde la ciudad de Chos Malal hasta la ciudad de Neuquén capital, gastos de alojamiento durante los días en que desempeñe su actividad y gastos de comida, estará a cargo de la Municipalidad de Chos Malal.

- **00278 — APRUÉBASE**, a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, los Convenios de Prestación de Servicio adjuntos en anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX que forma parte integral de la presente norma legal.-
- **00306 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Inmueble celebrado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Pezoa María Laura titular del D.N.I. N° 28.557.868 y el Sr. Nieto Jorge Antonio titular del D.N.I. N° 17.669.439 que como anexo forma parte del presente.-
- **00337 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** Contrato de Concesión de bebidas celebrado entre la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Sra. Albarado Noelia D.N.I. N° 32.951.524 en Subrogancia de la Secretaría de Relaciones Institucionales y el Sr. Buchara Amado Antonio titular del D.N.I. N° 10.721.030, que como anexo forma parte del presente.-

citan al Municipio para viajes.-

- **00792 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Un Millón Treinta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos con 40/100 (\$1.037.592,40) a favor de la razón social Movistar Telefónica Móviles Argentina S.A, correspondiente a la prestación de servicio de telefonía móvil.-
- **00793 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Seis Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100 (\$6.961.920,00) a favor de la razón DCCION. ADM DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN O.P, correspondiente e a la provisión de servicios de Policía Adicional destinado a la Chacra N° 9 desde el 01 de enero al 12 de febrero del corriente año.-
- **00794 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Tres Millones Trecientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (\$3.355.000,00), correspondiente a los beneficiarios/as detallados en Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos de Alquiler.-
- **00795 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 41/100 (\$14.478,41), correspondiente a la provisión de servicio de gas natural, liquidación de 2, en instalación en la que se encuentra funcionando Casa Dewey, dependiente de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00796 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veinte con 00/100 (\$2.872.320,00) a favor de la razón: DCCIÓN. ADM. DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN O.P, correspondientes al servicio adicional Policial para el evento realizado los día Sábado 22 y Domingo 23 de Febrero de 2025 denominado “Carnaval del Alto Neuquén 2025” en las inmediaciones del Centro Cultural del Norte Neuquino y Recinto Principal de la ciudad de Chos Malal.-
- **00797 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) a favor de la razón social Lagos Walter Antonio, correspondiente al Servicio de Guardia eléctrica, realizada durante el Evento denominado “Segundo Acordeonazo del Norte Neuquino” llevado a cabo el 21 de Diciembre del 2024.-
- **00798 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Cincuenta con 00/100 (\$150.000,00) a favor de la provisión del Servicio de Catering para el evento protocolar en el festejo “Día de los Reyes Magos” realizado el 03 de enero de 2025.-
- **00799 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100 (\$220.000,00) a favor de la razón social Vergara Abraham Ezequiel, correspondiente a la adquisición de una impresora Brother HL 1200 pa-

en Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos de Alquiler.-

- **00782** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ochocientos Mil con 00/100 (\$800.000,00) correspondiente a los beneficiarios de tallados en anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos de alquiler.-
- **00783** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$125.000,00) a favor de la Sra. Y.M.H, detallada en el Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos de Alimentos.-
- **00784** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$250.000,00) a favor de la beneficiaria según detalle en el Anexo I de la presente destinada a cubrir gastos de Alquiler.-
- **00785** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Dos Millones Quinientos Diez Mil con 00/100 (\$2.510.000,00) a favor de los beneficiarios detallados en Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos de alimentos, servicios y tratamientos médicos.-
- **00786** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), correspondiente a la beneficiaria detallada en Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos para estudios terciarios.-
- **00787** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un mon-

to total de pesos Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$4.275.000,00), a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente destinadas a cubrir gastos de Alquiler.-

- **00788** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$450.000,00), correspondientes a los beneficiarios/as detallados en Anexo I de presente, destinados a cubrir gastos de Alimentos o Alquiler.-
- **00789** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00) a favor de los beneficiarios/as detalladas en Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos de Alimentos.-
- **00790** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cinco Millones Novecientos Diecinueve Mil Doscientos con 47/100 (\$5.919.200,47), a favor de la razón social Ordoñez S.R.L, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.-
- **00791** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Trescientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Seis con 90/100 (\$387.336,90) a favor de la razón social Ordoñez S.R.L. correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales, a vehículos del Parque Automotor Municipal, e instituciones que soli-

- **00338** — **RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Inmueble celebrado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Pezoa María Laura titular del D.N.I. N° 28.557.868 y la Sra. Villar Margarita del Carmen D.N.I. N° 22.761.774, que forman parte del anexo presente.-
- **00347** — **RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** Contrato de Transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I. N° 23.837.593, y la empresa “Peysan” representada por la Sra. Ninfa Pereyra titular del D.N.I. N° 21.840.208, correspondiente al traslado del Personal del ejercito argentino para realizar tareas de despeje en la Ruta Provincial N° 43, los días jueves 29 (ida y vuelta) y viernes 30 (ida y vuelta) de mayo del corriente año.-
- **00350** — **PRORRÓGASE** por el término de 90 (noventa) días las Licencias Nacionales de Conducir de tipo C, D y E (Profesional) que hayan sido emitidas por la Municipalidad de Chos Malal y cuya fecha de vencimiento sea el 01 de mayo de 2025.-
- **00352** — **RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** viático por comisión a la Ciudad de Neuquén, destinado al Subsecretario de Gestión Productiva Sr. Acuña Orlando titular del D.N.I. N° 27.682.983, con salida hacia la Ciudad de Chos Malal el día Martes 03 de Junio a las 13:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar traslado de pro-

fesionales.-

- **00353** — **APRUÉBASE** el Proyecto Ejecutivo Denominado “Mejoramiento en Veredas y Rampas - Calle Sarmiento y Urquiza” de la Ciudad de Chos Malal. El costo total estimado de la obra asciende a la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 99/100 (\$2.404.499,99), correspondiente a mano de obra por un monto de Pesos Un Millón Setecientos Noventa Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.790.800,00) + IVA incluido y a la adquisición de materiales Pesos Seiscientos Trece Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 99/100 (\$613.699,99). Según en los términos del detalle de trabajo y materiales.-
- **00354** — **DECLÁRESE** de Obra Pública, sujeto al régimen general de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Mejoramiento de la Infraestructura Urbana B° Uriburu” de la Ciudad de Chos Malal. El costo total estimado de la obra Ascien- de a la suma de Pesos Dieciséis Millo- nes Setecientos Veintiún Mil Trescien- tos con 80/100 (\$16.721.300,80), co- rrespondiente a mano de obra Pesos Once Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$11.198.550,00 y a la adquisición de materiales Pesos Cinco Millones Qui- nientos Veintidós Mil Setecientos Cin- cuenta con 80/100 (\$5.522.750,80) se- gún detalle de trabajos y materiales que como anexo forma parte del presente.-

- **00355 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** viático por comisión a la Ciudad de Neuquén, al Subsecretario de Gestión Productiva Sr. Acuña Orlando D.N.I. N° 27.682.983, con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día 04 de junio de 2025 a las 15:00 hs retornando a la Ciudad de Chos Malal el día 06 de Junio del corriente año, con motivo de realizar trámites inherentes al desarrollo de nuestra ciudad.-
- **00356 — DESÍGNASE** a partir del día 01 de Junio de 2025, a las Sras. Daiana Andrea Solano D.N.I. N° 32.974.877, Victoria Soledad Fuentes D.N.I. N° 40.295.038, Daniela Alejandra Olave D.N.I. N° 27.995.668 y la Sra. Alejandra María José Cifuentes D.N.I. N° 27.682.986, como Auxiliares Inspectoras de zoonosis, Media Ambiente y Turismo dependiente de la Secretaría de Gestión Productiva.-
- **00358 — DECLÁRESE** de obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y Legislación Reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Proyecto de Iluminación en la Plaza Chacra 23” de la Ciudad de Chos Malal. El costo total estimado de la obra asciende a la suma de Pesos Seis Millones Quinientos Ochenta y cuatro Mil Quinientos Noventa con 00/100 (\$6.584.590,00) en los términos del detalle de materiales.-
- **00359 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** viático por comisión desde la Ciudad de Chos Malal hasta la Localidad de El Huecú y, posteriormente, a la ciudad de Zapala proporcionado al Subsecretario de Gestión Productiva Sr. Acuña Orlando titular del D.N.I. N° 27.682.983, con salida el día viernes 06 de Junio de 2025 a las 10:00 hs retornando a la Ciudad de Chos Malal el mismo día a las 22:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar traslado de la Decana del centro regional Universitario Zapala (CREUZA) dependiente de la UNCO Sra. Bianichini María.-
- **00360 — DECLÁRESE** de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Optimización de la Infraestructura Vial en B° Centro” de la ciudad de Chos Malal. El costo total estimado de la obra asciende a la suma de Pesos Ciento Trece Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta con 08/100 (\$113.546.430,08), correspondiente a mano de obra Pesos Sesenta y Nueve Millones Noventa y Un Mil con 00/100 (\$69.091.000,00) IVA incluido y a la adquisición de materiales y alquiler de cinco (5) horas máquina Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta con 08/100 (\$44.455.430,08), según detalle de trabajos y materiales que como anexo forma parte del presente.-
- **00363 — APRUÉBASE** Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del

- Ocho Mil con 00/100 (\$138.000,00) a favor de la razón social José Ramón, correspondiente a la adquisición de dos bolsones de ripio, un bolsón de arena chico, destinados Kal tapado de cañería de gas en el establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2.-
- **00774 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de total de pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 64/100 (\$2.786.859,64) a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la refacción de una vereda en el Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13.-
- **00775 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de total de pesos Tres Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos con 36/100 (\$3.298.200,36) a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir, correspondiente a la adquisición de materiales destinados al Establecimiento Educativo C.P.E.M N° 4 de nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **000776 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Setenta y Dos Mil doscientos Cuatro con 00/100 (\$72.204,00) en concepto de pago por Servicios de Fotocopiadora en la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica, correspondiente al período de Febrero de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.-
- **00777 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$250.000,00) a favor de la Razón Social Gómez Claudio Fabián en concepto de pago de servicio de sonido utilizado en la actividad denominada “Prevención del Suicidio”, llevada adelante por la Secretaría de Desarrollo Humano el día 19 de marzo del presente año, en nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **00778 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$1.365.000,00) a favor de la razón social González Rosa Elvira, correspondiente al servicio de tapicería de dos sillones, a saber, un sillón de un cuerpo y un sillón de dos cuerpos.-
- **00779 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$1.165.000,00), a favor de los beneficiarios/as detallados en Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos para Alimentos.-
- **00780 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.00,00) a favor de la beneficiaria detallada en Anexo I de la presente, destinada a cubrir gastos de alimentos.-
- **00781 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$480.000,00), correspondiente a los beneficiarios detallados

de total de pesos Quinientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos con 00/100 (\$546.700,00) a favor de la razón social Koenig Oscar Rafael, correspondiente a la adquisición de artículos de librería, destinado a diferentes sectores que dependen de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

- **00766 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Dos Millones con 00/100 (\$2.000.000,00) a favor de la razón social Soto Diego Gastón Andino, correspondiente al servicio de mano de obra en concepto de renovación de pintura para la Parroquia María Auxiliadora ubicada en calle Belgrano N° 50 de nuestra ciudad.-
- **00767 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100 (\$72.204,00), a favor de la razón social Córdoba Escalas Dilys, correspondiente al alquiler de una máquina fotocopidora impresora Brother 2540, durante el mes de febrero del 2025.-
- **00768 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Seiscientos Veintidós Mil Setecientos con 00/100 (\$622.700,00) a favor de la razón social Carrasco Luis Gabriel correspondiente al Servicio de mano de obra que consistió en el mantenimiento eléctrico en el establecimiento educativo C.E.P.E.M N° 80 de nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **00769 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto

total de pesos Trescientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Treinta con 28/100 (\$394.730,28) a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir correspondiente a la provisión de materiales destinados a la remodelación de un muro en el Establecimiento I.S.F.D. N° 2.-

- **00770 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Un Millón Trescientos ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$1.389.950,00) a favor de la razón social Carrasco Luis Gabriel, correspondiente al servicio de mantenimiento eléctrico en el establecimiento educativo E.P.E.T N° 13 de nuestra ciudad.-
- **00771 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$51.250,00) a favor de la razón social Matías Maldonado, correspondiente a la adquisición de materiales destinados al establecimiento Educativo C.P.E.M N° 4.-
- **00772 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) a favor de la razón social Álvarez José Ramón, correspondiente a la adquisición de un bolsón de arena destinado a la elevación de un muro con rejas en el Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2 de nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **00773 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Treinta y

D.N.I. N° 32.951.524 y la Sra. Retamal Patricia titular del D.N.I. N° 30.002.047, que como anexo forma parte del presente.-

- **00365 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** viático por comisión desde la ciudad de Chos Malal a la Ciudad de Neuquén, proporcionando al Subsecretario de Gestión Productiva Sr. Acuña Orlando D.N.I. N° 27.682.983 con salida al día martes 10 de Junio de 2025 a las 04:00 hs, retornando a Chos Malal el día 11 a las 06:00 hs aproximadamente, con motivo de retirar Instrumentos Musicales para Orquesta Infante Juvenil e insumos de la Secretaría de Gestión Productiva.-
- **00366 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** viático por comisión de Servicios a la Ciudad de Neuquén destinado a la Subsecretaría de Ambiente Sra Yamila Fernanda Retamal titular D.N.I N° 39.129.179, con motivo de Participar de las actividades a realizarse el día martes 10 de Junio del 2025 por el Día Mundial del Ambiente organizada por la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Neuquén.-
- **00386 — AUTORIZAR** la adquisición de manera directa, la provisión de un tráiler módulo contenedor oficina de 6m x 2,4, a la firma comercial BOER SAS.-
- **00387 — DECLÁRESE** de obra Pública, sujeto al Régimen General de Obra Pública (conforme a las prescripciones de la Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo de Obra Pública “Conexión Red

Cloacal 54 cuadras de la Ciudad de Chos Malal”, por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos con 00/100 (\$49.200.000,00), en los términos del croquis y detalle de trabajos y materiales que como Anexo forma parte del presente.-

- **00388 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** viático por comisión desde la ciudad de Chos Malal hacia la Ciudad de Zapala proporcionado al Subsecretario de Gestión Productiva Sr. Acuña Orlando titular del D.N.I. N° 27.682.983, con salida el día jueves 12 de Junio de 2025 a las 15:00 retornando a la Ciudad de Chos Malal el día viernes 13 a las 15:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar traslado a la Decana del Centro Regional Universitario Zapala (CREUZA) dependiente de la UNCO Sra. Bianchini María.-
- **00390 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada en este acto por la Secretaría de Gestión Productiva Sra. Semper Romina y la “Cooperativa Curi Leuvú” representada en este acto por la Sra. Cabrera Josefa, para la provisión de personal destinado a seguridad y vigilancia de la Chacra N° 9 y de todos sus activos.-
- **00392 — DESÍGNESE** a partir del 13 de Junio de 2025 al Sr. Tapia Herminio Daniel titular del D.N.I. N° 37.943.948, como Director General de Actividades Competitivas dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura

y Deportes conforme estructura orgánica vigente.-

- **00393 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** viático por comisión a la localidad de Andacollo y posterior a la ciudad de San Martín de los Andes, al Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofré Abraham titular del D.N.I. N° 23.837.593, con salida el día 14 de Junio de 2025 a las 07:00 horas retornando a la Ciudad de Chos Malal el día 15 de junio de 2025 a las 19:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar el traslado de personal dependiente de la UNCO, desde Andacollo a San Martín de los Andes.-
- **00396 — DECLÁRESE EL “ESTADO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LA CIUDAD DE CHOS MALAL”** atento a las consideraciones sugeridas de los fundamentos de la presente Norma.-

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025

- **00752 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Doce Mil Ochocientos con 00/100 (\$12.800,00) a favor de la razón social Verela Rodolfo Agustín, correspondiente a la adquisición de frutas destinadas al Sector de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.-
- **00753 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con

00/100 (\$86.294,00), a favor de la razón social Koening Oscar Rafael, correspondiente a la adquisición de Mil Impresione Oficio doble faz de informes Socioeconómicos, para ser entregados en las distintas delegaciones barriales.-

- **00754 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Noventa y Tres Mil Trescientos Cincuenta con 68/100 (\$93.350,68) a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la refacción de una vivienda, destinados a la beneficiaria Sra. P.S.D.C.-
- **00755 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$600.000,00) a favor de la razón social Gomez Claudio Fabián, en concepto de pago de servicios de sonido, enmarcado en el día de la mujer que se llevó a cabo en nuestra ciudad el día 08 de Marzo de 2025.-
- **00756 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00) correspondientes al beneficiario detallado en Anexo de la presente Sra. G.G, destinados a cubrir gastos para Tratamiento Médico.-
- **00757 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Siete con 32/100 (\$174.067,32), a favor de la razón social: Corralón Ferretería Construir, correspondiente a la adquisición de doce

montantes galvanizados y doce soleras galvanizadas destinadas a trabajos de mantenimiento y mejores en tres puertas de aulas ubicadas dentro de las instalaciones del Centro Cultural del Norte Neuquino (C.C.N.N) de nuestra ciudad.-

- **00758 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 (\$160.000,00) a favor de la razón social Catalán Fabián Nicolás, correspondiente al pago del servicio de instalación de un aire acondicionado en la oficina donde funciona la Dirección General de Transito.-
- **00759 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100 (\$72.204,00), a favor de la razón social Córdoba Escales Dilys correspondiente al servicio de alquiler de fotocopias e impresora utilizada en la Secretaría de Gobierno durante el mes de Febrero del año 2025.-
- **00760 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$384.000,00) a favor de la razón social Parra Pedro Marcelo correspondientes a la compra de materiales para realizar la conexión de iluminación del Cerro de la Cruz, espacio dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00761 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$140.000,00) a favor de la

razón social García Hugo Cesar, correspondientes a tareas de inspección de sensores, pastillas y registración de frenos completas al camión Fiat Iveco, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **00762 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00) a favor de la razón social García Hugo Cesar, correspondiente a tareas de reparación y mantenimiento al camión Mercedes Benz, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00763 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100 (\$72.204,00) a favor de la razón social Córdoba Escales Dilys , correspondientes al alquiler de Fotocopiadora Multifunción para la oficina Administrativa del Corralón Municipal, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00764 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$440.000,00) a favor de la razón social Álvarez José Ramón correspondiente a la adquisición de cuatro Viajes de Tierra negra para jardín que será distribuidora en los sectores de la Casa Paihuen, Calesita y plaza del Barrio Uriburu, todos ellos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00765 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto